

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE
OBRAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD ENTRE LA
INTENDENCIA REGIONAL Y EL SERVICIO DE
SALUD DEL RELONCAVI PUERTO MONTT.

RES, EXENTA N° 000496 /

PUERTO MONTT, 06 MAYO 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:


VISTOS:

- a.- Convenio por ejecución de obras con fecha 22 de abril de 2010, entre la Intendencia Región de Los Lagos y el Servicio de Salud Reloncavi de Puerto Montt, representada por la Dra. Eugenia Schnake Valladares, en el marco del Programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado "**HOSPITAL PUERTO MONTT CUARTA ETAPA**", en la comuna de Puerto Montt.
- b.- Lo dispuesto en el Decreto N° 72 de fecha 09 de abril de 2010, del Ministro del Trabajo
- c.- Las facultades conferidas en la letra o) del Art. 2 de la Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional;
- d.- La resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica de Chile:

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE el Convenio por ejecución de obra entre la Intendencia Región de Los Lagos y el Servicio de Salud Reloncavi de Puerto Montt, representada por la Dra. Eugenia Schnake Valladares, de fecha 22 de abril de 2010, en el marco del programa Inversión en la Comunidad del proyecto denominado, "**HOSPITAL PUERTO MONTT CUARTA ETAPA**", en la comuna de Puerto Montt, por un monto de \$1.085.680.- (un millón ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos).
- 2.- Para todos los efectos el referido convenio de ejecución de obra señalada es parte integrante de la presente resolución en todas sus cláusulas.
- 3.- Impútese al Item 15-01-03-24-03, Asignación 264, correspondiente de la ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Publico para el año 2010 sobre financiamiento del programa Inversión en la Comunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARÍA SOLEDAD ROSA LÓPEZ
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS


JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE REGIONAL
REGIÓN DE LOS LAGOS

ARR / fhr
Distribución:

- Seremi del Trabajo Región de Los Lagos

0524117